

Pag.1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000113**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001616 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GUILLEN, NOE ALBERTO

**LIBRE GESTION No. : 1G17000030**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90101015	BANDAS DE HULE EN PRESENTACION LIBRA	LB	3,707	\$ 2.240000	\$ 8,303.680000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BANDAS DE HULE EN PRESENTACION LIBRA

DESCRIPCION COMERCIAL: BANDAS DE HULE EN PRESENTACION DE LIBRA

MARCA DEL PRODUCTO: BEIFA

MODELO: NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

UTILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I ADJUNTO A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: PAISES VARIOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: LIBRA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LOS TRES ALMACENES CENTRALES(CACE, CAOC y CAOR)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INLCUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

BANDAS DE HULE EN PRESENTACION DE LIBRA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA.

[REDACTED]

*13*

*3:45 p.m.*

**LIBRERIA Y PAPELERIA**  
**LA NUEVA SAN SALVADOR**  
**NOE ALBERTO GUILLEN**  
 REG. 9250-9 NIT: 0904-041256-001-6

*Recibi original de*  
*pag 1 de 2*

*Sofia*



**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

Pag.2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000113**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001616  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GUILLEN, NOE ALBERTO

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G17000030

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90104001	ALMOHADILLA PARA SELLO DE HULE,MEDIDAS 2 3/4" X 2"	C/U	366	\$ 1.340000	\$ 490.440000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ALMOHADILLA PARA SELLO DE HULE,MEDIDAS 2 3/4" X 2"

DESCRIPCION COMERCIAL: /ALMOHADILLA PARA SELLO DE HULE,MEDIDAS 2 3/4" X 2"

MARCA DEL PRODUCTO: /ARTLINE

MODELO: NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

A UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I ADJUNTO A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: /JAPON Y SUS FILIALES

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LOS TRES ALMACENES CENTRALES(CACE, CAOC y CAOR)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 MOHADILLA PARA SELLO DE HULE,MEDIDAS 2 3/4" X 2"

VIGENCIA DE A ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA.

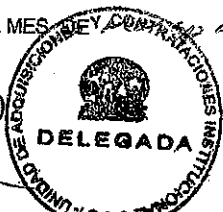
**VALOR TOTAL \$ 8,794.120000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag. 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES de 2017

*[Signature]*  
 S.S.S.



**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

CONTRATISTA

**LIBRERIA Y PAPELERIA  
 LA NUEVA SAN SALVADOR  
 NOE ALBERTO GUILLEN  
 REG. 9250-9 NIT: 0904-041256-001-6**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
 SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN  
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OL*

**ANEXO I**

*Recibo Original Anexo I*

ORDEN DE COMPRA 4617000313  
 LIBRE GESTIÓN No. 1917000030

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR  
 PARA TRAMITE DE PAGO

➤ **Varias entregas:**

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de compra (Copia si es entrega parcial; Original si es última entrega)
- Cuadro de entregas y saldos.
- Recibo de cotización vigente.

LIBRERIA Y PAPELERIA  
 LA NUEVA SAN SALVADOR  
 NOE ALBERTO GUILLEN  
 ISSS 9250-9 NIT: 0904-011256-001-6

**DISTRIBUCION DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CA06		CA00		CA0R		CANTIDAD TOTAL
			1ra Ent.	2a Ent.	1ra Ent.	2a Ent.	1ra Ent.	2a Ent.	
1	90101015	FRANDAS DE HULE EN PRESENTACION LIBRE	1,578	1,578	205	205	71	70	3,707
2	90104001	ALMORZADILLA PARA SELLO DE HULE, MEDIDAS 2 3/4" X 2"	141	141	26	25	17	16	366

**FORMA DE ENTREGA: 1ra. ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, 2ª. ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.**

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción por el contrario se remitire a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar



DELEGADA "Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Sofía*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA 4617000113  
LIBRE GESTIÓN No. 1G17000030

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pag. 173, consideramos lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición y contratación a UNAC a la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cincuenta días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

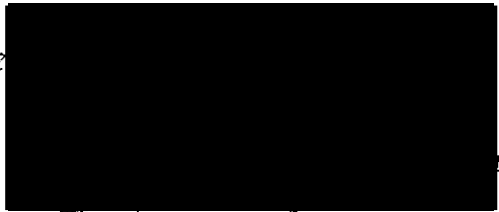
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirá causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Los Administradores de Contrato serán: Lic. Evelyn Guzmán, Jefe de Almacén de Artículos Generales San Salvador, Lic. Luis Ruiz- Jefe de Almacén Regional de Occidente y Lic. Vilma del Carmen Molina, Jefe de Almacén Regional Oriente.

Re



RP

LIBRERIA Y PAPELERIA  
LA NUEVA SAN SALVADOR  
NOE ALBERTO GUILLEN  
REG. 9250-9 NIT. 0904-041256-001



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

*Sofía*

Lic. Sofía Lorena de Rivas